1. TIPO DE PROCESO							
CONTRATACION ORDINARIA	■	ORDEN DE COMPRA, BIEN O SERVICIO	☐	INVITACION PRIVADA	☐	INVITACION ABIERTA	☐

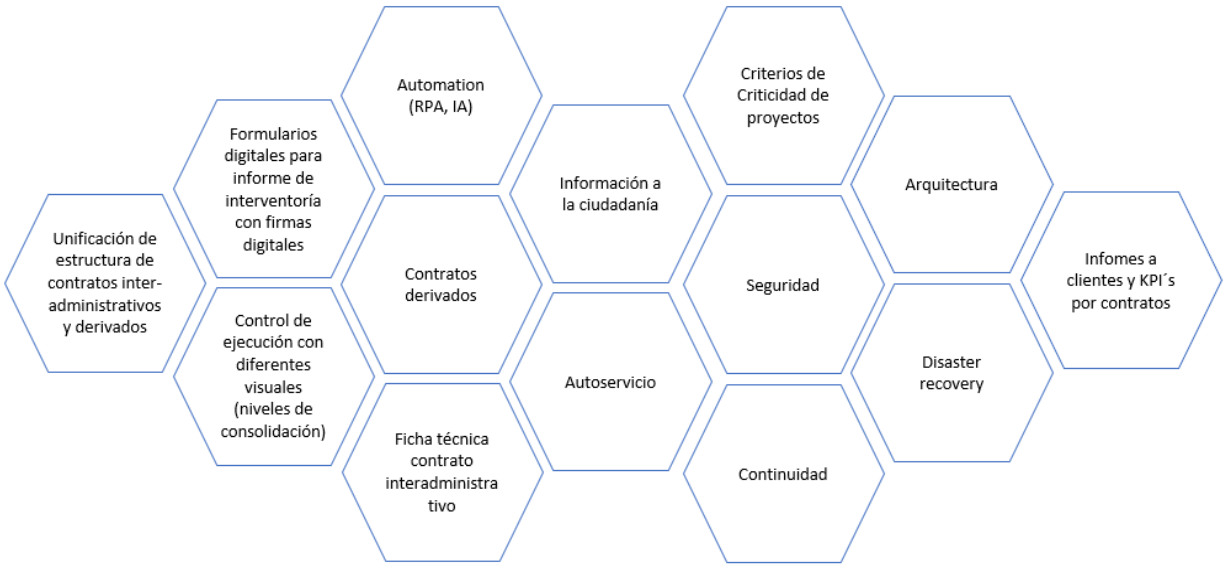
2. NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Distrital, cuyo objeto social consiste en el desarrollo de proyectos urbanísticos e inmobiliarios, representativos para el desarrollo de la ciudad de Medellín y el bienestar de sus ciudadanos.

La EDU tiene la necesidad de actualizar y potenciar sus herramientas tecnológicas para mejorar la eficiencia de sus procesos. La integración y automatización de sistemas, así como el soporte sobre procesos manuales existentes, son fundamentales para garantizar un funcionamiento óptimo y la toma de decisiones para la alta gerencia. Este contrato busca asegurar la integración completa de plataformas, la interoperabilidad entre sistemas y dispositivos, y el soporte necesario para unificar los procesos administrativos, implementar formularios digitales y mejorar el control y análisis de datos. La contratación de servicios especializados garantiza el cumplimiento de estos objetivos y la optimización de los recursos tecnológicos disponibles. Muy alineados a la centralización de la información en un entorno común de Datos (CDE) del cual los diferentes ERPs y softwares administrativos y financieros tomaran la información para ser procesada, así evitar duplicidad de documentos, diferentes versiones de documentos, y mejorar la trazabilidad , confiabilidad y flujo constante de la información.

Estructura de los servicios:

Servicios a desarrollar e implementar para lograr la integración y potencialización de las herramientas actuales, así como el soporte sobre los procesos manuales actuales:



De acuerdo con el numeral 1 y 12 del artículo 25, del Manual de Contratación de la Entidad, se procederá a contratar mediante contratación ordinaria cuando se trate de contratos de ampliación, actualización, modificación y soporte técnico de software ya instalado.

*"**ARTICULO 25. CONTRATACIÓN ORDINARIA**. Este proceso se adelanta de manera directa teniendo en cuenta las condiciones y precios de mercado, previa evaluación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia e idoneidad del proveedor.*

1. La compraventa de bienes y prestaciones de servicios.
(…)
12. Contratos de ampliación, actualización, modificación y soporte técnico de software ya instalado.
(…)".

Con lo anterior, se garantiza que los colaboradores de la EDU tengan las herramientas necesarias para realizar de manera eficiente las tareas que le sean asignadas en el desarrollo de sus funciones.

3. DEPENDENCIA

GERENCIA GENERAL

4. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O FUENTE DEL RECURSO

NÚMERO	OBJETO	
	RECURSOS EDU	
PLAZO CONVENIO	Fecha inicio	N/A
	Fecha vencimiento	N/A

5. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Prestación de Servicios especializados para el desarrollo y soporte técnico orientado a garantizar el despliegue de la conectividad e interoperabilidad y potencialización de las herramientas tecnológicas actuales de la Empresa, así como la automatización y soporte sobre los procesos manuales y/o digitales inconexas existentes.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR DISCRIMINADO	VALOR TOTAL IVA CLUIDO	RUBRO PRESUPUESTAL
SUBTOTAL $350.000.000 IVA 66.500.000	$416.500.000	23SPI0010001059901-2320101 - Software

7. FORMA DE PAGO

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- pagará el valor del objeto contractual, así:

-Primer pago del 30% del valor total del contrato con la entrega y aceptación de un informe que contiene: los requerimientos y necesidades, arquitectura de datos tomando como referencia la información a integrar de las diferentes fuentes de entidad y hoja de ruta con el plan de trabajo para implementación de integración de información, fundamentada en las necesidades de interoperabilidad de la Entidad.

-Segundo pago del 40% del valor total del contrato con la entrega funcional de API´s, Web services, RPA y demás integraciones con acta de entrega y aceptación del supervisor del contrato.

-Tercer pago del 30% del valor total del contrato con la entrega de la documentación técnica asociado a los API´s, Web services, RPA y demás integraciones con acta de entrega y aceptación del supervisor del contrato.

8. FACTURACION Y/O CUENTA DE COBRO

Es obligación del contratista presentar las cuentas de cobro y/o factura la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre funcionario responsable.

Para el pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda en los montos y en las fechas relacionadas a la ejecución del contrato.

Debe informarse a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU – la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre de la empresa, en la cual le serán transferidos electrónicamente los pagos que por ese concepto le efectúe la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU -.

Es responsabilidad del contratista presentar y realizar la publicación de las cuentas de cobro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), previa autorización por parte del supervisor.

Nota: Los pagos de las cuentas de cobro o facturas, se realizarán únicamente a la cuenta bancaria en la que conste la titularidad del contratista beneficiario, la cual deberá estar debidamente registrada para la transferencia de fondos.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

10. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBRA PÚBLICA ____ CONSULTORÍA ___	SERVICIOS ___X__ SUMINISTRO _____	OTRO _____ CUAL:

11. ESTUDIO DE MERCADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato fue realizado conforme al diagnóstico presentado por la empresa ASSISPREX, donde se incluyó el valor presupuestado de los servicios especializados de los que surge la presente necesidad.

Adicionalmente, Se realizo estudio de mercado encontrando en SECOP II que este tipo de servicios y/o similares han sido contratados de forma directa con anterioridad por: 1) DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, 2) PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. 3) CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.

CONTRATO Y/O PROCESO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE
37206	Mantenimiento, soporte y desarrollo de funcionalidades del software SIGAI-Tucán	$399.613.900	SECRETARÍA SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
11202400008	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ERP SAFIX (SAAS) SOFTWARE AS A SERVICE	$277.395.056	PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

CD-CARDIQUE-109-2022	DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE COMO HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA EL APOYO A LAS LABORES DE EVALUACION, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	$607.250.864	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE

12. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE TECNICO DEL OBJETO CONTRACTUAL

12.1 Condiciones generales:

Prestación de Servicios especializados para el desarrollo y soporte técnico orientado a garantizar el despliegue de la conectividad e interoperabilidad y potencialización de las herramientas tecnológicas actuales de la Empresa, así como la automatización y soporte sobre los procesos manuales y/o digitales inconexas existentes.

12.2 Condiciones específicas y/o alcance:

1. Revisar y recopilar la información necesaria para realizar arquitectura empresarial que permita la integración de los aplicativos y sistemas. Realizando un diagnóstico y mesas de trabajo con los diferentes procesos y procedimientos de la entidad que permitan la creación de una hoja de ruta fundamentada en las necesidades de interoperabilidad de la entidad.
2. Integrar las plataformas para un funcionamiento completo con bases de datos, sistemas de gestión y servicios externos.
3. Crear interoperabilidad entre los diferentes sistemas, herramientas, dispositivos y/o aplicaciones actuales de la empresa garantizando la existencia de un entorno común de datos donde exista una única fuente de información centralizada.
4. Garantizar la interoperabilidad entre el entorno común de datos CDE (BIM COLLABORATE / ACC) y los diferentes aplicativos de la entidad cumpliendo con la resolución y política BIM de la entidad y con la norma ISO 19650.
5. Brindar soporte y articular los procesos existentes de la empresa, que permitan la unificación de estructura de contratos inter-administrativos y derivados, el uso de formularios digitales para informe de interventoría con firmas digitales, control de ejecución con diferentes visuales (niveles de consolidación), recopilación, análisis y visualización efectiva de datos para decisiones empresariales. Automation (RPA, IA), Contratos derivados - Ficha técnica contrato inter-administrativo, disponibilidad Información a la ciudadanía, Autoservicio, Criterios de Criticidad de proyectos, Seguridad, Continuidad, Arquitectura, Disaster recovery, Infomes a clientes y KPI´s por contratos.
6. Establecer indicadores clave de rendimiento (KPIs) para monitorear el desempeño de los contratos y sistemas, con informes periódicos y análisis para la toma de decisiones.
7. Implementar medidas de seguridad robustas para proteger la información sensible y garantizar su confidencialidad e integridad.
8. Implementar soluciones de automatización como RPA (Automatización de Procesos Robóticos) e IA (Inteligencia Artificial) para mejorar la eficiencia y precisión en la ejecución de tareas.
9. Garantizar un buen funcionamiento del Software instalado, asegurando la estabilidad, disponibilidad y accesibilidad de todos los componentes del Software a medida que se realizan actualizaciones.
10. Brindar calidad en el soporte y dar respuesta presencial, telefónica o vía email a las inquietudes que se le hayan presentado al usuario del sistema en un horario de 7:30 AM a 1:00 PM y de 2:00 PM a 5:30 PM de lunes a viernes, previo reporte en SACWEB o en los casos requeridos por consultoría, sin generar costos adicionales para la CONTRATANTE, hasta el 31 de diciembre de 2024, una vez culminada la entrega documental (producto 3).
11. Realizar actualizaciones y cambios a la funcionalidad existente en el software para mantener al día el cumplimiento de las normas estipuladas por entes gubernamentales y de control, formalmente emitidas y de obligatorio cumplimiento a nivel nacional.
12. Informar acerca de la actualización del sistema por nuevas versiones generadas por la evolución tecnológica o condiciones generales que realice el contratista, bajo su propio criterio, para que se proceda a autorizar su implementación.
13. Facturar la hora de ingeniería (Actividades de acompañamiento y capacitación) de acuerdo con la demandada por la Entidad y al precio convenido.

14. Realizar la implementación de los reportes necesarios para el uso adecuado y fiable del software, en los plazos previamente acordados y con cargo a la bolsa de horas de consultoría incluyendo estos como parte del estándar y de la evolución propia de la herramienta.
15. Disponibilidad de los consultores postventa en tiempos definidos según necesidad de la entidad, con previo acuerdo de las partes, programando sesiones consecutivas que permitan un ágil desarrollo del entregable a partir de la estimación que realice el consultor.
16. Informar a través del canal de comunicación establecido con la EDU, de manera formal las recomendaciones o mejores prácticas que a nivel interno sean necesarias implementar, para mejorar la operación de la herramienta.
17. Gestión de casos, evidenciando la realidad de las soluciones de los casos atendidos. Con el objetivo de tener una imagen clara en estabilidad de la herramienta, necesidad de soporte técnico y/o capacitación del personal.
18. Cumplir el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, las condiciones de contratación, especificaciones técnicas y las metodologías definidas para el desarrollo de cada actividad.
19. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
20. Atender todas las recomendaciones y redireccionamiento de procesos que oportunamente indique el supervisor o interventor del contrato.
21. Prestar los servicios profesionales de consultoría, de acuerdo con el cronograma propuesto de actividades.
22. Velar por el cumplimiento de las obligaciones dentro del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
23. Sugerir al supervisor los cambios requeridos para la correcta ejecución del contrato.
24. Guardar absoluta reserva de lo que conozca debido al desarrollo del objeto convenido, incluyendo datos sensibles o no en base de datos, procesos, documentación, componentes técnicos, infraestructura, accesos en usuarios o contraseña, entre otros como parte de la relación a partir del contrato.
25. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que le haga la CONTRATANTE, el supervisor o el Coordinador y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.
26. Cumplir con todas aquellas obligaciones que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto convenido.
27. Exigir al supervisor que todas sus instrucciones, observaciones u objeciones se hagan por escrito.
28. Mantener vigentes las garantías otorgadas, inclusive en la terminación del contrato, con posterioridad a él y durante la vigencia de éstas.
29. Cumplir con todas las obligaciones laborales y las relativas a la seguridad social del personal que libremente disponga para la ejecución del contrato. Presentar mensualmente el soporte de pago de seguridad del personal.
30. Permitir la utilización del software por lo menos en dos exploradores web adicionales a MS Internet Explorer y al menos un sistema operativo diferente a MS Windows.
31. Garantizar que todos los componentes de Software estén registrados en los Antivirus, con el fin de tener una continuidad en la operación.
32. Cumplir a cabalidad los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social y las instrucciones que adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades de orden nacional para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19 para todas las actividades económicas (Decreto 39 de 2021).
33. Todas las demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento, adicionalmente aquéllas contempladas en la oferta económica y en la invitación.

12.1. Personal profesional y no profesional requerido para la ejecución del contrato:

El oferente es independiente al definir el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que dé a los mismos, sin que con ello ocasione un mayor costo para la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-; sin embargo, deberá contar como mínimo con 1 profesional especializado en ingeniería de sistemas y/o ingeniería electrónica y/o ingeniería informática y/o ingeniería de control y/o afines, para cubrir el alcance y condiciones establecidas.

SEDES Empresa de Desarrollo Urbano EDU. Medellín Antioquia

13. REQUISITOS HABILITANTES

13.1. Abono de la Postura N/A

13.2. Capacidad Residual de Contratación (Cr) N/A

13.3. Experiencia general del oferente

El oferente debe acreditar experiencia general con la creación de la empresa con mínimo 5 años de constitución, por medio del certificado de existencia y representación legal debidamente actualizado.

13.4. Experiencia específica del oferente

A los postores sólo se les tendrá en cuenta la experiencia obtenida en máximo TRES (3) CERTIFICADOS de contratos terminados celebrados por el postor en el sector público o privado, o actas de liquidación o de terminación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas. La sumatoria del valor de los contratos certificados, expresado en SMMLV de la fecha de terminación de los contratos, deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV (Impuestos incluidos), y deben tener por objeto o incluir dentro de su alcance la siguiente actividad y/o similar:

“Servicios especializados para el desarrollo y soporte técnico orientado a garantizar el despliegue de la conectividad e interoperabilidad y potencialización de las herramientas tecnológicas actuales de la Empresa, así como la automatización y soporte sobre los procesos manuales y/o digitales inconexas existentes”.

13.5. Capacidad Financiera N/A

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

N/A

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

N/A

16. CLAUSULA PENAL

Para el caso de incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, las partes convienen que éste pagará a la CONTRATANTE, a título de pena, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se esté ejecutando, para tal fin facultan a la CONTRATANTE para que haga efectiva la cláusula penal. La pena aquí estipulada no constituye una tasación anticipada de perjuicios, por lo que LA CONTRATANTE podrá exigir del CONTRATISTA la indemnización total de los perjuicios causados.

17. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz de riesgos del proceso de selección clasifica, tipifica, asigna y estima los riesgos del objeto contractual, de acuerdo con la probabilidad de su ocurrencia, así como su graduación y posibles controles u opciones de manejo de estos.

La matriz de riesgos hará parte integral del negocio jurídico derivado del proceso de selección.

18. GARANTÍAS CONTRACTUALES ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

RIESGO	GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN	SELECCIONAR LAS REQUERIDAS
Incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado	Cumplimiento	20%	La del contrato y seis (6) meses más	X
Falta de cumplimiento de las obligaciones laborales contraídas con el personal que haya de utilizar para la debida ejecución del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizar	10%	La del contrato y seis (3) años más	X
Perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Calidad del servicio y productos de consultoría.	20%	La del contrato y seis (6) meses más	X

19. ESTUDIOS PREVIOS Y PLAN ANUAL DE COMPRAS

Con la suscripción de este documento, la Gerencia General en la presente contratación, da fe que cuenta los estudios previos requeridos para solicitar el inicio del proceso de selección y la ejecución del contrato, y que el bien o servicio a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras vigentes para esta vigencia fiscal.

FECHA DE ELABORACIÓN	18 marzo de 2024

Firma responsable:

LUZ ANGELA GONZALEZ GOMEZ

Firmado digitalmente por LUZ ANGELA GONZALEZ GOMEZ
Fecha: 2024.03.21 14:13:23 -05'00'

LUZ ANGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Gerente General
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

Nelsi Quintero Naranjo Firmado digitalmente por Nelsi Quintero Naranjo Fecha: 2024.03.21 14:07:05 -05'00'	Norberto Cueltan Rojas Firmado digitalmente por Norberto Cueltan Rojas Fecha: 2024.03.21 13:44:10 -05'00'	Christian Nayip Lamir Patiño Firmado digitalmente por Christian Nayip Lamir Patiño Fecha: 2024.03.21 13:55:30 -05'00'
Elaboró: Nelsi Amparo Quintero Naranjo	Reviso: Norberto Cueltan Rojas	Revisó: Christian Nayip Lamir Patiño
Profesional B Gerencia General	Profesional B Dirección de Gestión Contractual	Profesional B Dirección de Gestión Contractual